ALCALDÍA PUERTO LOPEZ	ACTA DE INICIO	Código: F - 096
		Versión: 001
		Fecha: Agosto de 2017

CONTRATO DE:	**SUMINISTRO**			**No.100-103-13-12-00006-2022**	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.000.000,00				
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN (INCLUYE REFRIGERIOS) PARA ATENDER LOS DAMNIFICADOS DE LAS DIFERENTES SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRES Y A LOS INTEGRANTES DE ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ – META".				
CONTRATISTA:	**A&G CONSULTORÍAS Y PROYECTOS SAS**				
NIT Ó CÉDULA:	901373231-3			**No. CELULAR:**	321 4946899
E-MAIL:					
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	**SADY GICELA MARTHA RIVERA**				
CÉDULA:	C.C 1.121.845.759			**No. CELULAR:**	321 4946899
NOMBRE INTERVENTOR	N/A				
CARGO	N/A				
CÉDULA	N/A	**E-MAIL:**		**No. CELULAR:**	N/A
NOMBRE SUPERVISOR:	JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA				
CARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO				
CÉDULA:	52.846.782			**No. CELULAR:**	311 2527740
E-MAIL:	secgobierno@puertolopez-meta.gov.co				

FORMA DE PAGO

La Alcaldía de Puerto López, pagará el valor del contrato mediante el reconocimiento de actas parciales teniendo en cuenta la cantidad de raciones y refrigerios suministrados y las actas de entrega previa certificación de la entrega del suministro y cumplimiento del objeto a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios, para lo cual deberá elaborarse actas de informe de los servicios objeto de contratación, previa certificación de cumplimiento del objeto a entera satisfacción suscrita por el representante legal y por el Supervisor del contrato, previos los trámites administrativos reglamentarios.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura. Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA DE VENTA, EN ORIGINAL Y COPIA, LA CUAL DEBE CUMPLIR, COMO MÍNIMO, LOS REQUISITOS DE LAS NORMAS FISCALES Y TRIBUTARIAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A FACTURAR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE LEGALMENTE SE ASIMILE A LA FACTURA. SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA CUENTA CON SUS SOPORTES RESPECTIVOS, DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL CORRESPONDIENTE, NO PODRÁ HACER NINGUNA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE ACTUALIZACIONES, INTERESES O SOBRECOSTOS SOBRE EL VALOR DE LA CUENTA. LOS PAGOS SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LAS CUENTAS DEL CONTRATISTA Y PARA TAL EFECTO SE ENVIARÁN LAS FACTURAS AL CORREO ELECTRÓNICO SECHACIENDA@PUERTOLOPEZ- META.GOV.CO EL CONTRATISTA SOLICITARA DE MANERA VOLUNTARIA EL PLAN DE PAGOS, TENIENDO EN CUENTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS EN ESTE NUMERAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR PARA EL TRÁMITE DE SUS CUENTAS ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS LA FACTURA DE VENTA, CONFORME AL DECRETO 2242 DE 2015, Y LA RESOLUCIÓN 000042 DE 2020, LA CUAL DEBERÁ SER ENVIADA AL CORREO ELECTRÓNICO SECHACIENDA@PUERTOLOPEZ-META.GOV.CO, LA FECHA DE LA FACTURA DEBE CORRESPONDER AL MES DE SU ELABORACIÓN, Y EN ELLA CONSTARÁ EL NÚMERO DEL CONTRATO, EL CONCEPTO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ESTÁ COBRANDO. EN CASO DE NO ESTAR OBLIGADO A FACTURAR, DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE SE ASEMEJE A LA FACTURA.

NOTA: TODOS LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LOS DESEMBOLSOS QUE EFECTUÉ LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y DEMÁS REQUISITOS LEGALES PARA SU CANCELACIÓN.

FECHA DEL CONTRATO		19/05/2022			**FECHA INICIO:**	20/05/2022	
CDP	No.00541	FECHA: 04/04/2022	**REGISTRO PRESUPUESTAL:**		No.000730	FECHA: 19-05/2022	
	VALOR:	$ 15.000.000,00				$ 15.000.000,00	
FUENTES DE FINANCIACION		**CONCEPTO:**			**VALOR:**	**VALOR**	
		SGP		X		$	15.000.000,00
		DPTO				$	0,00
		PROPIOS				$	0,00
		SGR				$	0,00
		COFINANCIACION				$	0,00
CODIGO PRESUPUESTAL		2.3.3.45.4503.1000-01	**DENOMINACIÓN**		BPIN 2020505730028 Fortalecimiento, formular, actualizar e implementar mecanismos de prevención, acción y respuesta post desastre para la reducción del riesgo de desastres en el municipio de Puerto López		

PLAZO DE EJECUCIÓN	DIAS	195		DIAS CALENDARIO	

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	01/12/2022

GARANTIAS	Póliza No. 30-44-101047107	FECHA DE EXPEDICION: 19-05-2022	ASEGURADORA: COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO SA
RESOLUCIÓN DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	RESOLUCIÓN NÚMERO 116	RESOLUCION DESIGNACION SUPERVISIÓN	N/A

En el Municipio de Puerto López, Departamento del Meta, el veinte (20) del mes de Mayo de dos mil veintidos (2022), se reunieron Contratista y Supervisor, para dejar constancia que por medio de la presente acta, se da inicio a las actividades contempladas en el contrato de Suministro No.100-103-13-12-00006-2022, de acuerdo al objeto, plazos mencionados en la presente acta y habiéndose cumplido los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el dia 20 de mayo de 2022.

SADY GICELA MARTHA RIVERA
R/L A&G CONSULTORÍAS Y PROYECTOS SAS
Contratista

JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA
Supervisora

N/A
INTERVENTOR